

-463-  
Certo  
Sealder  
to

Juicio No. 24331-2020-00947

**UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA.** Santa Elena, jueves 4 de noviembre del 2021, las 10h11. **VISTOS:** Conforme se desprende de la razón sentada por el actuario del despacho, que obra a fojas 160 de los autos, en el que informa que los demandados, no han cumplido con la obligación ordenada en auto de mandamiento de ejecución de fecha 10 de septiembre del 2021 por lo tanto, de conformidad a lo establecido en el artículo 375 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), se ordena que se publique en la página web de la Función Judicial, el mandamiento de ejecución para conocimiento de terceros y para que todos aquellos que tengan interés en la ejecución, concurren a la audiencia con todas las pruebas necesarias para hacer efectivos sus derechos. Agréguese al proceso el escrito presentado por el actor. En lo principal, en atención al mismo, se ordena al actuario del despacho remita oficio a las siguientes entidades: **1) A la Dirección Regional Zona 5 de la DINARDAP; 2) A la Agencia Nacional de Transito; 3) A la Superintendencia de Bancos; y, 4) A la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria;** a fin de que en el ámbito de sus competencias informen sobre los bienes muebles e inmuebles, remitan el certificado único vehicular, sobre las cuentas bancarias y/o inversiones que consten a nombre de los demandados señores RAMIREZ VERA CARLOS ENRIQUE con cedula de ciudadanía No. 0918564113, ORRALA SUAREZ PABLO FAUSTINO con cedula de ciudadanía No. 0909029159 y SUAREZ GONZALEZ MARIA MAGDALENA con cedula de ciudadanía No. 0911210334. **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.-**

PLUAS BARANDICA SABRINA ANETTE  
JUEZ

En Santa Elena, jueves cuatro de noviembre del dos mil veinte y uno, a partir de las diez horas y once minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: PILCO RODRIGUEZ CARMEN ENRIQUETA en la casilla No. 330 y correo electrónico cpilcor@hotmail.com, libertad@29deoctubre.fin.ec, en el casillero electrónico No. 0914041959 del Dr./Ab. CARMEN ENRIQUETA PILCO RODRÍGUEZ. ORRALA SUAREZ PABLO FAUSTINO en el correo electrónico verito\_yagon@hotmail.com, maria\_mag8@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0915262372 del Dr./Ab. MARÍA VERÓNICA YAGUAL GONZÁLEZ; RAMIREZ VERA CARLOS ENRIQUE en la casilla No. 190 y correo electrónico verito\_yagon@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0915262372 del Dr./Ab. MARÍA VERÓNICA YAGUAL GONZÁLEZ; SUAREZ GONZALEZ MARIA MAGDALENA en el correo electrónico verito\_yagon@hotmail.com, maria\_mag8@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0915262372 del Dr./Ab. MARÍA VERÓNICA YAGUAL GONZÁLEZ. JONATHAN ISRAEL DAVILA SANCHEZ en el correo electrónico davilaisraelj@gmail.com. Certifico:

MINGA RAMON JUAN JOSE  
SECRETARIO

CARLOS.CONFORME



